

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.732.-TELECOMUNIDAD F. M., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución presunta por silencio administrativo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cese de la actividad de vídeo comunitario.-16.371-E.

48.734.-Don ANTONIO ARMAS CURBELO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 19-7-1989, sobre autorización de la sustitución de los buques «Isla de Lobos» e «Isla de Tenerife», por los buques «Isla de la Gomera» e «Isla de Hierro».-16.370-E.

48.735.-Don BENITO MATILLA GAMAZO contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 13-7-1989, sobre sanción.-16.369-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.739.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la petición de abono del importe de las obras del Hospital Infantil «Infanta Cristina», de Badajoz.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1989.-El Secretario.-16.372-E.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.028.-Don LUIS FELIPE FERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.-14.903-E.

59.027.-Don VICENTE SANTANA GRIMALT y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 31-3-1989, sobre nombramiento funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores.-14.902-E.

59.029.-Don ANTONIO FERRER LOWINSHON y don JOSE JUAN IGLESIAS DIEGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-14.901-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.379.-Don MIGUEL MENESES JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-16.229-E.

59.383.-Don RAMIRO PERIS BORRAS y JAVIER LOPEZ CALERO contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda de 14-6 y 26-5-1988, sobre reconocimiento de derechos del artículo 2.º de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.-16.223-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.932.-Don LUIS GUILLEN MONTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre solicitud del título de Especialista en Cardiología.-16.180-E.

59.105.-Don LUIS ANGEL LUACES GRANDAL contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre falta de disciplina de carácter grave.-16.220-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1989.-El Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edictos

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Jiménez Rico y herencia yacente de don José Lucas Jiménez Ródenas, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas de los días 26 de enero de 1990, 22 de febrero de 1990 y 21 de marzo de 1990, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

1. Una parte formada por planta baja y corral, de casa en La Herrera, calle Mayor, número 5. Inscrita al

Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al libro 17, folio 8, finca número 912. Valorada en 1.075.000 pesetas.

2. Vivienda en planta séptima o sexta de viviendas, a la derecha del inmueble sito en Albacete, calle Pérez Galdós, número 17 (hoy 21). Ocupa una superficie contruida de 155,40 metros cuadrados y útil de 120,23 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al libro 7, sección tercera, folio 51, finca número 516. Valorada en la cantidad de 6.215.000 pesetas.

3. Ocho enteros y un tercio de entero por ciento, del local comercial situado en planta baja, a la izquierda del portal, del inmueble sito en Albacete, calle Pérez Galdós, número 17 (hoy 21). Ocupa una superficie construida de 326,53 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, al libro 7, sección tercera, folio 19, finca número 505. Valorada en 1.225.000 pesetas.

4. Una catorceava parte indivisa de tierra secano, a cereales, indivisible, en término municipal de Albacete, paraje Altos de Escucha, de haber 74 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al libro 37, sección tercera, folio 163, finca número 2.496. Valorada en 105.000 pesetas.

5. Tierra secano, cereal, indivisible, en término municipal de Albacete, paraje Altos de Escucha, de haber 24 áreas 44 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, al libro 37, sección tercera, folio 183, finca número 2.501. Tasada en 3.225.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.-El Secretario.-5.664-3.

★

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Riaza, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra don Ricardo Sevilla Picazo, don Antonio Sevilla Picazo y don José María Sevilla Picazo, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los días 30 de enero de 1990, 26 de febrero de 1990 y 23 de marzo de 1990, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta cuarta, de viviendas a la izquierda, tipo D, del edificio sito en Albacete, calle Pérez Pastor, número 108. Ocupa una superficie construida de 100,50 metros cuadrados y útil de 74,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.486, libro 264, folio 53, finca número 16.641. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

2. Vivienda en planta tercera, a la derecha, del edificio sito en Albacete, calle Blasco Ibáñez, número 56, de 88,21 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo Registro al tomo 767, libro 526, folio 229, registrad número 31.358. Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

3. Local comercial en planta baja, a la izquierda, del edificio sito en Albacete, calle Pérez Pastor, número 96. Ocupa una superficie de 183,50 metros cuadrados. Inscrito en el dicho Registro al tomo 1.064, libro 102, folio 58, finca registral número 6.726. Valorado en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

4. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha, tipo B, del edificio sito en Albacete, calle Pérez Pastor, número 96. Ocupa una superficie útil de 99,87 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.064, libro 102, folio 62, finca número 6.728. Valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.-El Secretario.-5.666-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 473/1988, registrado con el número 473 de 1988, a instancias de CAPA, representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a María C. Marin Tejerina y otros, sobre reclamación de 2.677.707 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de enero de 1990 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en la subasta deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta y avalúo

Urbana, número 2, local comercial de la izquierda, mirando a la fachada de la planta baja, con entrada directa desde la calle y derecho a abrir puerta de acceso desde el zaguán, de la casa en Torrente, calle del Ángel del Alcázar, hoy Germanías, número 32, compuesto de una sola nave de unos 148 metros 10

decímetros cuadrados. Finca registral número 19.818 del Registro de la Propiedad de Torrente, número 1. Valorada en 10.360.000 pesetas.

Nuda propiedad de urbana, piso entresuelo del edificio en Valencia, calle Ciscar, número 63, según el Registro, tiene una superficie de 181 metros cuadrados. Finca número 10.925 del Registro de la Propiedad número 12, de Valencia. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 15 de febrero de 1990, a las once horas, y tercera sin sujeción a tipo, para el día 15 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-8.908-A.

#### AVILA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127/1989, seguido a instancia del Procurador don José Antonio García Cruces, contra doña María José Marin Sanz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 29 de enero, 26 de febrero y 26 de marzo de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia de Avila número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 9.945.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habra de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno y casa vivienda unifamiliar, en término de Cebreros, al sitio «El Mancho», señalada con el número cuatro, zona B, en el plano de la parcelación de 587 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, parcela seis, de don Lucio Sanz Marugán, hoy sus herederos; este, parcela tres, de don

Angel Herrero Izquierdo: oeste, calle A, y sur, parcela dos, de herederos de don Lucio Sanz Marugán. La casa vivienda unifamiliar es de una sola planta y semisótano, de una superficie construida cada una de 180 metros cuadrados, aproximadamente. Consta interiormente de cuatro dormitorios, cuarto de baño, estar-comedor, cocina y «hall». Está dotada de los correspondientes servicios. Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 402, libro 71 de Cebreros, folio de 176 vuelto, finca número 5.691, inscripción séptima.

Dado en Avila a 26 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.665-3.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 359/1989 se tramita el juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil «Edén Concert, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Nou de la Rambla, número 12, de esta ciudad, dedicada a la explotación de inmuebles para realización de actividades relacionadas con el espectáculo y distracción pública, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Antonio Batlle Moreno, con domicilio en calle Rosellón, 257, 3.º, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Eduardo Matesanz Gómez, con domicilio en la calle Caspe, 85-87, 2.º, 1.ª, bajo los oportunos apercibimientos. Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 25 de octubre de 1987.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 25 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.-14.911-C.

## BENAVENTE

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ejecutivo número 210/88, seguido a instancia del Procurador don Luis María García Saludes en nombre y representación de «Financiera Case, Sociedad Anónima» (FINANCASE), contra don Enrique Mayo Justel sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta a instancias de la parte actora por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán con las prevenciones que también se indican.

### Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre próximo a las doce horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad mediante documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No han sido presentados los títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría.

Se señala para la segunda subasta el día 24 de enero próximo a las doce horas con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y el 21 de febrero siguiente a las doce horas para la tercera sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Ford Orión», matrícula ZA-8679-E, tasado en 150.000 pesetas.

2. Máquina excavadora, marca «Poclairn», modelo 75-P, motor número 6.515.456, número de fabricación o chasis 30.318, tasada en 4.800.000 pesetas.

3. Finca 873 del plano que es resto, cereal seco en Uña de Quintana, al sitio de La Majada de 25 áreas 58 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Tasada en 300.000 pesetas.

4. Finca.-Piso primero C del portal primero, que es el de la calle Prolongación Puente Delicias, de la casa sita en Benavente y su calle de San Vicente, sin número, formando esquina a dicha prolongación, emplazado en la primera planta alta, parte posterior del referido portal, con acceso por este en la meseta de aquella planta, puerta de la izquierda, según se sale del ascensor. Mide una superficie construida de 98 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de dos centésimas veinticinco diez milésimas. Tasada en 4.850.000 pesetas.

Dado en Benavente a 31 de octubre de 1989.-El Juez.-La Secretaria.-5.662-3.

## BILBAO

### Edictos

Doña María José Zorrilla Bujedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 187/1989, a instancia de Caja Rural Vasca, contra don Angel Milla Gaztañaga y doña María Milagros Marquinez Pérez de Onraita, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 19 de diciembre de 1989, 15 de enero de 1990 y 8 de febrero de 1990, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4705 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admitirán consignaciones en el Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo A, de la segunda planta, sin contar la baja, de clase física R-5, correspondiente al bloque R-5-P, que tiene su acceso a través del portal situado en el número 12 del pasaje de las Antillas. Ocupa una superficie útil de 88,92 metros cuadrados, siendo la contruida de 110,36 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño aseo, distribuidor, paso y una solana con acceso desde uno de los dormitorios. Se le atribuye el trastero camarote señalado con el número 27 de planta de entrecubiertas de su casa física.

Tiene adscrito el espacio o plaza señalado con el número 215 de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, tomo 3.004, libro 94, folio 86.050, finca 5.092, inscripción 5.ª

Tipo de la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Zorrilla Bujedo.-El Secretario.-14.890-C.



Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección 2.ª) y con el número 798 de 1988, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Ramos Rodríguez y María José Emma Mugarra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 23 de enero de 1990 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 23 de febrero a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Piso 11, izquierda, escalera izquierda, de la casa número 4-B, de la calle Rafaela Ibarra en Deusto (Bilbao), con una superficie útil de 127,33 metros cuadrados, tomo 1.206, libro 347 de Deusto, finca 24.931, 1.ª y 2.ª, folio 128.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-14.899-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con el número 407 de 1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Raúl Angel Rodríguez Arrieta, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre a las doce horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 22 de enero a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 22 de febrero a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en la calle Vizcargui, del barrio de Recaldeberri, señalada con el número 4, piso segundo, izquierda, izquierda, propiedad.

Valoración: 6.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.900-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección Segunda, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 638/1989, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (Procurador señor Ors Simón), contra José Rodríguez Devesa y María Teresa Gutiérrez Díez, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 9 de enero, a las doce horas; para la segunda el día 9 de febrero, a las doce horas; y para la tercera el día 9 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 10.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 7.500.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o

establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Fica urbana.—Solar en el pueblo de Sorriba del Esla, Ayuntamiento de Cistierna (León), al barrio de Valdaña. Tiene una extensión superficial de 563,75 metros cuadrados. Linda: Norte, Dalmacio Díez; sur, camino; este, Francisco Fernández; oeste, Paula Proaño.

Y sobre parte de dicho solar, ocupando una extensión de 80,80 metros cuadrados, existe construida una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta primera o alta, y conservando los mismos linderos de la finca solar descrita.

La planta baja con una superficie construida de 80,80 metros cuadrados, siendo útil de 66,78 metros cuadrados, se distribuye en cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios, galería y vestíbulo.

La planta primera o alta con una superficie construida de 39,36 metros cuadrados, siendo la útil de 32,5 metros cuadrados; se distribuye en tres dormitorios y un vestíbulo.

La superficie total construida del edificio es de 120,17 metros cuadrados, siendo la útil de 98,83 metros cuadrados. Tiene un servicio e instalaciones de agua y energía eléctrica.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—14.912-C.

## GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.030/1986 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Moreno Cañavate y otro, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 23 de enero, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de febrero, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Primera.—Nave destinada a almacén de una sola planta con una extensión superficial de 275 metros cuadrados, sita en calle de nueva apertura, llamada hoy de Rujano, en término de Maracena, que linda: Frente, calle Rujano; derecha, entrando, el barranco de San Jerónimo; izquierda, propiedad de don Manuel Santisteban Asensio y don Francisco Medina Quesada, hoy de don Fausto Sánchez Navarro, y espalda, este último y don Manuel Sánchez. Finca número 4.447. Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Tierra calma de riego en el pago de la Era Alta, término de Maracena, de cabida 1 marjal o 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados, sin respecto a medida. Linda: Saliente y Mediodía, don Victoriano Montealegre y Rojas, hoy don Fausto Santos Navarro; poniente, don Joaquín García Segovia, y norte, don Ricardo Segovia Fernández, hoy don Francisco Medina Quesada. Finca número 4.575. Ha sido valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Tercera.—Solar sito en el pago de la Herrera, término de Maracena, con extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Ruano; derecha, entrando, barranco de San Jerónimo; izquierda, don Fausto Santos Navarro y don Francisco Medina Quesada, y espalda, este último y don Manuel Sánchez. Finca número 4.140. Ha sido valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.926-C.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 598/1988, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Abad Ena, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y de Caja Rural Provincial de Huesca, contra don Miguel Villacampa Buisán, doña Jovita Villacampa Latre y doña María Latre Murillo, se ha señalado el día 21 de diciembre de 1989, para la celebración de la primera subasta; el día 17 de enero de 1990 para la segunda, y el día 14 de febrero de 1990 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera, deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en Ontiñena, calle Santa Agueda, 5; superficie aproximada: 250 metros cuadrados; linda: Derecha, entrando, calle San Roque; izquierda, Tomás Clemente; espalda, Epifanio Cambra y calle Corralito. Inscrita al Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 397, libro 20, folio 5 vuelto, finca 435.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

2. Campo de secano con su más corral y pajar, sito en Ontiñena, partida «Moluna Alta», de 76 hectáreas 23 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Florencio Gallinad, Alicia Jordán y otros; sur, Víctor Urrea y camino de San Gregorio; este, finca de Felipe Mur, Micaela Sagarra y otros; oeste, paso común de la balsa del Junto y Teodoro Roda. Inscrita al mismo Registro, tomo 397, libro 20, folio 10, finca 629.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

3. Campo de secano sito en término de Ontiñena, partida «Moluna», de 40 hectáreas 14 áreas de superficie según Registro y en realidad de 42 hectáreas 14 áreas. Linda: Norte, Ramón y Miguel Villacampa Buisán; sur, monte de Ballobar; este, monte de Ballobar, y oeste, Miguel y Ramón Villacampa Buisán. Inscrita al mismo Registro, tomo 397, libro 20, folio 13, finca 855.

Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 25 de septiembre de 1989.—La Juez, Olga González Viejo.—El Secretario sustituto.—14.927-C.

#### INCA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca.

Juicio ejecutivo número 188/1988, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Antonio Pons Oliver y doña Catalina Vidal Martí.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados que luego se dirán.

#### Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con las mismas.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subastas.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1990, y señalándose como hora para todas ellas las de las diez quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones indicadas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana: Consistente en casa con corral, sita en Binissalem, calle Beata Catalina Thomás, número 25. Mide unos 134,07 metros cuadrados. Inscrita a favor

de doña Catalina Vidal Martí al tomo 3.313, libro 149 de Binissalem, folio 62, finca 5.199/N, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 18 de octubre de 1989.—El Juez.—Ante mí.—14.934-C.

#### JAEN

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 396/1986, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Juan Perea Manjón y otro, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16, a las once de la mañana de los días 14 de diciembre próximo, 15 de enero de 1990 y 15 de febrero, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

Parcela de tierra de labor secano, en el sitio «La Rambla», término de Sorihuela de Guadalimar con 3 hectáreas 25 áreas. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Finca urbana, local comercial o departamento número 1 en la calle Jardines, número 28, de Santiesteban del Puerto, con acceso directo desde la calle de su situación, tiene una superficie construida de 178 metros cuadrados. Valorado en 3.204.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera o departamento número 4, del edificio sito en la calle Jardines, sin número, de Santiesteban del Puerto, con superficie construida de 162,26 metros cuadrados. Valorado en 4.544.753 pesetas.

Mitad indivisa de pedazo de tierra secano e indivisible sito en la Dhesilla del Rico, paraje conocido por Cerro del Aguila, término de Santiesteban del Puerto, con una superficie de 1 hectárea 84 áreas 26 centiáreas. Valorado en 230.337 pesetas.

Mitad indivisa de haza situada en La Laguna, inmediata a la Venta de San Andrés, término de Santiesteban del Puerto, con 80 áreas 50 centiáreas. Valorado en 212.500 pesetas.

Mitad indivisa de tierra secano, sito en la Vega, llamado Cerro de Blasco, término de Santiesteban del Puerto con 48 áreas 44 centiáreas. Valorado en 17.702.500 pesetas.

Mitad indivisa de tierra en el Cortijo Otalora o Linares, llamado Robredo, término de Castellar, de cabida 1 hectárea 28 áreas 45 centiáreas. Valorado en 160.575 pesetas.

Mitad indivisa de pedazo de tierra secano e indivisible, sito en el Cortijo de Otalora o Linares, llamado Robredo, término de Castellar, con superficie de 1 hectárea 28 áreas 46 centiáreas. Valorado en 160.575 pesetas.

Olivar de 88 matas, en el sitio Fuente de la Sierra, término de Santiesteban del Puerto, con superficie de 70 áreas. Valorado en 880.000 pesetas.

Casa en la calle Jardines, número 26, de Santiesteban del Puerto, que mide 9 metros 10 centímetros de frente, con superficie de 218 metros 59 centímetros 20 milímetros cuadrados. Valorado en 6.104.165 pesetas.

Vivienda unifamiliar en el paraje Huerto del Cisco, en una calle en proyecto, aún sin nombre, con superficie de 112 metros 97 decímetros 33 centímetros cuadrados, superficie construida de 101 metros 76

decímetros cuadrados y un espacio útil de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado en 3.389.199 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—15.113-C.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.103 de 1988, promovidos por don Alejandro Díez Arnáez, contra don José Manuel Porto Castiñeiras, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de enero de 1990 próximo y su tipo será el de tasación pericial, de que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de febrero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 16 de marzo siguiente, sin sujeción a tipo. Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Inmueble que se subasta

Ciudad de La Coruña. Número 77, piso decimo-cuarto izquierda, tipo B, destinado a vivienda del bloque urbano de la calle Concepción Arenal, nombrado Centro Comercial y Residencial «Efisa», que tiene su acceso por el portal número 5 de la cuesta de la Palloza y mide 116,60 metros cuadrados. Finca número 55.454, libro 933 del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña. Valorada en 12.243.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 20 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.928-C.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 582/1989, a instancia de Banco Pastor, contra Lorenzo J. Medina Alvarez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio

de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.844.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.275-8 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca: Vivienda izquierda letra A, sita en la planta tercera o cuarta en altura, de la casa en Madrid, avenida de Felipe II, número 8, que se compone de varias habitaciones, cuarto de baño y cocina. Tiene dos balcones a la calle. Mide una superficie de 93 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con el señor Conde de Villapadierna; derecha, con la avenida de Felipe II; frente, con la vivienda derecha letra B de esta misma planta, con el rellano de la escalera y patios de luces, y espalda, con la casa número 6 de esta misma avenida, de don José López Recuero.

Inscrita en el tomo 1.676-108, folio 52, finca 5.179, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.669-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.231/1989, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña María Dolores Martín Cantón, contra doña María Casilda Ibáñez Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.900.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 23. Vivienda letra E de la casa sita en Madrid, señalada con el número 46 de la calle de O'Donnell, con fachada también a la de Maizquez. Es la vivienda situada en la tercera planta del edificio, sin contar las de sótano y baja, al frente y a la derecha del mismo, mirando desde su fachada, que es la calle de O'Donnell. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, una terraza y zona de servicio, compuesta de cocina, oficio, dormitorio y aseo. Ocupa una superficie construida, incluida la terraza, de 143 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle O'Donnell; por la derecha, con la vivienda letra F de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta, y por el fondo, con patio interior y pasillo de acceso. Coeficiente: Tiene asig-

nado un porcentaje en el valor total de la finca, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes, de 1,53 enteros por 100.

Dicha escritura pública figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de los de Madrid al folio 43 del tomo 1.691-123 del archivo, finca número 5.917, inscripción primera, que es continuación de la número 42.089 obrante al folio 88 del tomo 1.009 del archivo del antiguo Registro número 2.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-5.670-3.

★

Don José Daniel Sanz Heredero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 582/1987, a instancias del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de «Banco Latino. Sociedad Anónima», contra don Antonio Collado Collado y doña María Dolores Pavón Carrasco, ambos en paradero desconocido, sobre reclamación de 50.972 pesetas de principal y 25.000 pesetas de costas, en cuyo procedimiento se ha acordado citar de remate a los demandados para que, en el término de nueve días, se personen en los autos y se opongan a la ejecución despachada si les conviniere, haciéndose saber que se ha decretado el embargo de la parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado don Antonio Collado Collado como Teniente del Ejército con destino en el 071 Parque Central de Transmisiones -Escuela de Automóviles-Mecánicos Automovilistas-, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse el actual paradero de los demandados.

Y para que conste y sirva de citación de remate a los demandados don Antonio Collado Collado y doña María Dolores Pavón Carrasco, expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Daniel Sanz Heredero.-El Secretario.-5.671-3.

★

Don Manuel Grosso de la Herrán, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Mediante el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 692/1986, a instancia de «Banco Urquijo Unión. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Pablo Marinero Gómez y doña Juliana Benito Cabreriza, en los que, con fecha de hoy, ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez señor Grosso de la Herrán.-Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Vázquez Guillén, únase a los autos de su razón. Se tiene por devuelto exhorto cumplimiento y, conforme se solicita, notifíquese por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», a los indicados herederos de don Pascual Salamanca Ruiz y de doña Valeria Olmos Gozalo, que en los presentes autos, y a responder de la cantidad de 4.427.302 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses y costas, se ha embargado como de la propiedad del demandado don Pablo Marinero Gómez la casa con dos corrales en el casco urbano de Dehesa de Cuéllar, en la calle de Cantarranas y carretera Dehesa Mayor, antes Cuéllar, que fue adquirida de los requeridos por contrato privado de fecha 15 de marzo de 1969, requiriéndoles al propio tiempo para que manifiesten si han otorgado escritura pública de referida venta, y en caso afirmativo el Notario autorizante de dicha escritura y la fecha en que la misma fuera otorgada; y en caso de que no haya sido otorgada la mencionada escritura, una vez lo sea, participen a este Juzgado la fecha en que tenga lugar y el Notario autorizante.

Y, en cuanto al corral de 140 metros cuadrados sito en la calle Cantarranas, número 3, de Dehesa de Cuéllar, notifíquese a doña María Nieves Aragón

Salamanca, en su domicilio sito en dicha finca, a cuyo efecto expidíase oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Cuéllar y cédula, entregándose los anteriores despachos a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Proveyendo al primer otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y, como se solicita, se declaran embargados los bienes de la codemandada fallecida doña Juliana Benito Cabrerizo, en las personas de sus ignorados herederos, bienes que a continuación se relacionan:

En término municipal de Frumales:

- a) Tierra de pinos a las Centeneras, de 60 áreas, finca registral 2.504.
- b) Tierra a las Centeneras, de 15 áreas, finca registral 2.323.

En término municipal de Cuéllar:

- c) Pinar al pago de la Vega, de 1 hectárea 68 áreas 12 centiáreas, con diversas edificaciones, finca registral 18.471.

En término de Dehesa de Cuéllar:

- d) Tierra cercada en la calle de Enmedio, de 6 áreas 55 centiáreas, finca 2.655.

e) Finca 62 del polígono 4 de la concentración parcelaria de la zona de Dehesa de Cuéllar, en el pasaje de Las Lavanderas, de 77 áreas 60 centiáreas en Dehesa de Cuéllar.

f) Casa con dos corrales en el casco urbano de Dehesa de Cuéllar. Esta casa fue adquirida en documento privado el 15 de marzo de 1969 a don Pascual Salamanca Ruiz y doña Valeria Gozalo Olmos, en cuanto a la casa de planta baja y corral adosado de 240 metros cuadrados, y a doña María Nieves Aragón Salamanca, asistida por su esposo, en cuanto al corral de la calle Cantarrana, número 3, de 140 metros cuadrados.

g) Finca número 1 del polígono 1 de la concentración parcelaria de la zona de Dehesa de Cuéllar (Segovia), situada en el paraje de la Manzorrilla, de secano, con una superficie de 2 hectáreas 21 áreas 80 centiáreas, y que ha sido adjudicada a don Pablo Marinero Gómez, por acuerdo del IRYDA. Esta finca se encuentra enclavada en los dos de Dehesa de Cuéllar 1 hectárea 91 áreas 80 centiáreas y el resto en el término de Cuéllar.

h) Finca número 7 del polígono 5, adjudicada igualmente por acuerdo del IRYDA en los trabajos de concentración parcelaria, situado en el paraje de Hoyadas, de secano, con una superficie de 1 hectárea 24 áreas y enclavada en el término de Cuéllar (Segovia).

i) Semovientes y accesorios para ganado, así como los aperos y maquinaria de labranza y tractores situados en las naves que para ganado tienen en la finca denominada "Pinar a la Vega".

Citese de remate en los anteriores edictos a dichos ignorados herederos de don Pascual Salamanca Ruiz y doña Valeria Olmos Gozalo, en los que se hará constar no haberse efectuado previo requerimiento de pago a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía, que se publicarán según lo anteriormente dispuesto, librándose oportuno oficio y entregándose los despachos al actor para que cuide de su diligenciado.

Proveyendo al segundo otrosí, no ha lugar por no ser el momento procesal oportuno y, diligenciado que sea lo anterior, se acordará.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid, a 31 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Pascual Salamanca Ruiz y doña Valeria Olmos Gozalo, así como a los ignorados herederos de doña Juliana Benito Cabrerizo, y de citación de remate a los mencionados ignorados

herederos de don Pascual Salamanca Ruiz y de doña Valeria Olmos Gozalo, expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.-La Secretaria.-14.933-D.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre de 1989, páginas 32510 y 32511, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En primera subasta, el día 23 de enero de 1990 próximo y hora de las treinta de su mañana, ...», debe decir: «En primera subasta, el día 23 de enero de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, ...».-5.172-3 CO.

MAHÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 340/1986-Uno, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, contra don Francisco Martínez Marín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, sin número, de Mahón, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de diciembre de 1989 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de enero de 1990 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1990 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa señalada con los números 121 y 123 de la calle Camín d'es Castell, de Mahón. Inscrita al tomo 116, folio 96, finca 895, inscripción octava.

Dado en Mahón (Menorca), a 13 de octubre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-14.924-C.

## MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Talleres Garrido de Motilla, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Pradas, doña Consuelo Palomares Enguix y don Francisco Palomares Asunción, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados a los demandados, que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de enero de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse podido adjudicar en debida forma por el demandante, el día 22 de febrero de 1990, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de marzo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Vivienda en Tabernes de Valldigna, de 93,21 metros cuadrados, puerta primera, tipo A, situada en la calle Ramón y Cajal; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.127, libro 439, folio 115, finca 31.014. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Vídeo VHS, marca «Intervideo IV», número de serie 10601899 de autobús. Valorado en 35.000 pesetas.

Tarjeta de transporte de ámbito nacional serie «VD», del vehículo matricula V-6791-CF, valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 11 de octubre de 1989.-El Secretario.-6.217-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca.

Asunto: Menor cuantía 173/1988-1.<sup>a</sup>

Actor: Don Antonio Ordóñez García.

Demandada: Ingrid UHR y «Kegercenter, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán: habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de enero de 1990, a las diez treinta horas; y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 3, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros el producto de la subasta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al comienzo del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Edificio sito en Lluchmajor, construido sobre el solar número 154 de la urbanización «Ses Palmeras», cuyo solar mide 1.000 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 83.30 metros cuadrados, estando el resto de solar destinado al cultivo de almendros e higueras. La edificación consta de una sola planta que comprende estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y un baño. Todo ello, linda: por frente, con solares 155, 156 y 157; por sur, con número 153; por este, con calle de la urbanización, y por oeste, con solar 160. Inscrita al folio 111 del libro 645 de Lluchmajor, finca 26.533, a favor de doña Ingrid Ruth Uhr.

Se valora en 9.500.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.907-C.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de diciembre de 1989, 17 de enero y 16 de febrero de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo—otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 39/1988-A, a instancia de María Julia Marco Echarte y Carmen y Delia Marco Echarte contra don Jesús María Cía Arrarás y José Antonio Cía Sarriestegui, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subastas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de la subasta

Finca rústica, sita en jurisdicción de Aldaz, valle de Larraún (Navarra), terreno dedicado a cereal seco, es la número 44, del polígono del plano general, al sitio de Utaibiel, Ayuntamiento de Larraún. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 69 áreas 30 centiáreas. Atendiendo a su situación, superficie y mercado inmobiliario de la zona, su valor asciende a 10.000.000 de pesetas.

Pamplona, 10 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.908-C.

## SALAMANCA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 214/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Jesús Suárez Marina y su esposa, doña Felisa Pastor Martínez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 29 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 18.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 30 de enero de 1990, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 1 de marzo, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

En término municipal de Palencia, en la plaza de Abilio Calderón, esquina a avenida Casado del Alisal, sin número. Urbana. Con entrada por el portal número 2, Número 63. En planta cuarta. Piso letra C, situado a la izquierda del pasillo formado a la salida de la caja de escalera y ascensores. Se compone de una vivienda, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa, oficio, vestidor, cuatro dormitorios, despacho, cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza y tendadero. Tiene una superficie construida de 230,55 metros cuadrados. Linda: Entrando en él,

frente, pasillo de la escalera, patio interior de luces y piso cuarto, D, del mismo portal; derecha, piso cuarto, D, del mismo portal, patio interior de luces y pasillo de escalera; izquierda, vuelo del edificio en su zona de tres plantas, y fondo, es fachada a la plaza de Abilio Calderón. Inscrita al tomo 2.221, libro 642, folio 170, finca número 39.875.

Dado en Salamanca a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.925-C.

## SEVILLA

## Edictos

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en ejecutivo, seguido en este Juzgado al número 84/1986-H, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra don Alfonso Carlos García García y la herencia yacente de doña Tomasa García García, representada por sus hijos y herederos, don Millán Luis, don Francisco Javier, don José María y don Alfonso Carlos García García, sobre cobro de cantidad, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y con las demás condiciones generales, de las fincas y participaciones de fincas embargadas a dichos demandados, que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera subasta, por el tipo de su respectiva valoración pericial, que se dirá, cuyas dos terceras partes deberán cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 del tipo, tendrá lugar el día 30 de enero de 1990.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 del tipo, será el día 2 de marzo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 30 de marzo de 1990.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y con la titulación de los bienes, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, que habrán de aceptar, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso vivienda tipo B, en planta baja, de la casa 3, en Castilleja de la Cuesta, en calle peatonal de la segunda fase de la urbanización «Jardín de Castilleja», con superficie de 90 metros cuadrados. Embargada al demandado, don Alfonso Carlos García García, y es la finca número 5.178 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, folio 130, tomo 194, libro 78 de Castilleja de la Cuesta. Valorada pericialmente en 7.318.000 pesetas, tipo para la primera subasta.

2. Piso tipo E, en la primera planta de la casa, en Castilleja de la Cuesta, con frente a la calle Virgen de Loreto, señalada con el número 2 del proyecto, con superficie aproximada y construida de 98,63 metros cuadrados. Embargada al demandado, don Alfonso Carlos García García, y es la finca número 4.796 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, folio 25, tomo 189, libro 73 de Castilleja de la Cuesta. Valorada pericialmente en 5.918.000 pesetas, que es el tipo para la primera subasta.

3. Piso tipo F. en planta primera de la casa, en Castilleja de la Cuesta, con frente a la calle Virgen de Loreto, señalada con el número 2 del proyecto, con superficie aproximada y construida de 84,61 metros cuadrados. Embargada al demandado, don Alfonso Carlos García García, y es la finca número 4.797 del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, folio 28, tomo 189, libro 73 de Castilleja de la Cuesta. Valorada pericialmente en 5.077.000 pesetas, que es el tipo para la primera subasta.

4. Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de finca rústica, suerte de tierra calma al sitio de Valdeleibes, en Sanlúcar la Mayor, de cabida 2 hectáreas 56 áreas 47 centiáreas. Embargada al demandado, don Alfonso Carlos García García. Es la finca número 4.461 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, folios 8 vuelto y 9, libro 124 de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.040 del archivo. Valorada pericialmente dicha participación en 600.000 pesetas, tipo para la primera subasta.

5. Una cuarta parte indivisa de finca rústica de olivar, nombrada «Juan Cristiano y Patrón», al sitio de Tabiante y Penitencias, en Sanlúcar la Mayor, con una cabida de 41 áreas 66 centiáreas. Embargada al demandado, don Alfonso Carlos García García, y es la finca número 7.680 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, folio 109 vuelto, tomo 1.321, libro 162 de Sanlúcar la Mayor. Valorada pericialmente dicha participación en 100.000 pesetas, tipo para la primera subasta.

6. Suerte de tierra, plantada de olivar, nombrada «Cañada Morada», en el término de Villanueva del Ariscal, de cabida 35 áreas 66 centiáreas. Embargada a la demandada herencia yacente de doña Tomasa García García, y es la finca número 929 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, folio 72 vuelto, libro 26 de Villanueva del Ariscal, tomo 720 del archivo. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas, tipo para la primera subasta.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—5.667-3.

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 845/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), representado por el Procurador señor López de Lemus, contra don Miguel Santos Moreno Borondo, doña Magdalena Clarc Moreno, don Ignacio Miguel Moreno Clarc y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de marzo de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de abril de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1990, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados de las fechas de subastas, caso de que no se pueda llevar a cabo personalmente.

#### Bien que sale a subasta

Urbana: Casa situada en esta ciudad, en el barrio de La Macarena, Carranza, 1 antiguo, 4 moderno, 3 novísimo y 8 accesorio, de la calle Jaira. Inscrita al folio 141 vuelto del tomo 167, libro 50, de la sección 2.ª, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, con el número de finca 1.052. Dicha finca aparece inscrita por mitades indivisas a nombre del demandado don Ignacio Miguel Moreno Clarc y del matrimonio formado por don Miguel Santos Moreno Borondo y doña Magdalena Clarc Moreno, y ha sido valorado en un total de 5.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.668-3.

#### TERUEL

##### Edicto

Don Fermín Francisco Hernández Gironella, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 167/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Ana María Gutiérrez Corduente, en nombre y representación de «Modamalla, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Escoda Lafaja, vecino de Teruel, avenida Segorbe, número 6, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 815.520 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el 19 de diciembre de 1989, a las doce horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1990, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 22 de febrero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de San Juan, número 6.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. El ejecutante podrá tomar parte en dichas subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del registro, en su caso, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en

dónde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para las subastas el del avalúo pericial.

#### Bien objeto de la subasta

Derechos de traspaso del local de negocio, sito en avenida de Segorbe, número 6, bajos, atendiendo a la superficie, alquiler que satisface, emplazamiento, comunicaciones y coyuntura en el mercado de locales, se evalúan en las cantidades de:

Local destinado a bar: 6.000.000 de pesetas.  
Local destinado a peluquería: 1.500.000 pesetas.  
Local destinado a tienda: 1.000.000 de pesetas.  
Ascienden los derechos de traspaso total a 8.500.000 pesetas.

#### Bienes muebles del local destinado a bar:

Veinticuatro sillas estilo moderno lacadas en negro con asiento en tapicería de tela: 192.000 pesetas.  
Seis mesas lacadas en negro a juego con las sillas: 96.000 pesetas.  
Dos pantallas con tulipa blanca: 16.000 pesetas.  
Tres mesitas de rinconera lacadas en negro con encimera de cristal: 48.000 pesetas.  
Una máquina registradora marca «Sharp»: 92.000 pesetas.  
Una cafetera de dos brazos marca «Faema»: 348.000 pesetas.  
Un botellero de 1,5 metros de longitud: 105.000 pesetas.  
Un botellero de 2 metros de longitud: 115.000 pesetas.  
Una máquina de hielo marca ITV: 190.000 pesetas.  
Un congelador 215 L marca «Ignis»: 75.000 pesetas.  
Una cocina mixta cuatro fuegos marca «Ignis»: 55.000 pesetas.  
Un frigorífico 280 L marca «Ignis»: 70.000 pesetas.  
Un lavaplatos marca «Faema»: 120.000 pesetas.

#### Bienes muebles del local destinado a tienda:

Un mostrador rectangular: 65.000 pesetas.  
Un mostrador semicircular: 47.500 pesetas.  
Espalderas de escaparate: 38.000 pesetas.  
Estanterías: 89.000 pesetas.

#### Prendas de vestir:

Veintiún pantalones modelo 602, marca «Caramelo»: 42.000 pesetas.  
Cinco pantalones modelo 601, marca «Caramelo»: 10.000 pesetas.  
Tres pantalones modelo 601/27, marca «Caramelo»: 6.000 pesetas.  
Seis pantalones modelo 663, marca «Caramelo»: 12.000 pesetas.  
Ocho pantalones modelo 142, marca «Caramelo»: 16.000 pesetas.  
Quince pantalones modelo 100, marca «Caramelo»: 30.000 pesetas.  
Siete pantalones modelo 663/32, marca «Caramelo»: 14.000 pesetas.  
Tres faldas modelo 041, marca «Caramelo»: 6.000 pesetas.  
Tres faldas modelo 048, marca «Caramelo»: 6.000 pesetas.  
Tres faldas modelo 044, marca «Caramelo»: 6.000 pesetas.  
Cinco americanas modelo 751, marca «Caramelo»: 25.000 pesetas.  
Dos americanas modelo 751/80, marca «Caramelo»: 10.000 pesetas.  
Dieciséis bufandas moda malla: 24.000 pesetas.  
Doce Jerseys-lana moda malla: 36.000 pesetas.  
Dieciséis Jerseys-lana moda malla: 48.000 pesetas.  
Dos chaquetas punto moda malla: 10.000 pesetas.  
Cinco pantalones modelo 142, marca «Caramelo»: 10.000 pesetas.

Cuatro pantalones modelo 601/22, marca «Caramelo»: 8.000 pesetas.

Tres pantalones modelo 663/43, marca «Caramelo»: 6.000 pesetas.

Cinco pantalones modelo 603/07, marca «Caramelo»: 10.000 pesetas.

Cuatro pantalones modelo 663/32, marca «Caramelo»: 8.000 pesetas.

Once pantalones modelo 141/48, marca «Caramelo»: 22.000 pesetas.

Un pantalón modelo 140/52, marca «Caramelo»: 2.000 pesetas.

Una trenca modelo 870/80, marca «Caramelo»: 8.000 pesetas.

Das cazadoras punto igorbe moda malla: 14.000 pesetas.

Dos cazadoras paño 720/66, marca «Caramelo»: 14.000 pesetas.

Un abrigo modelo 992/80, marca «Caramelo»: 12.000 pesetas.

Una falda modelo 049/07, marca «Caramelo»: 3.000 pesetas.

Diez pantalones modelo 142/07, marca «Caramelo»: 20.000 pesetas.

Dos pantalones modelo 142/48, marca «Caramelo»: 4.000 pesetas.

Importe valoración bienes muebles: 2.195.000 pesetas.

Importe valoración derechos traspaso: 8.500.000 pesetas.

Importe total valoración: 10.695.000 pesetas.

Los bienes salen a subasta formando lotes, el primero de los bienes muebles, y el segundo con el derecho de traspaso del local.

Dado en Teruel a 10 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Fermín Francisco Hernández Gironella.—El Secretario, Manuel Soriano Minguilón.—14.904-C.

## VELEZ-MÁLAGA

### Edictos

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 381/1986, se sigue juicio ejecutivo promovido por doña Martha María Wittek von Falkenhausen contra don Klaus Dieterchristian Wittek, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de diciembre de 1989 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de enero de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, la hora de las doce del día 19 de febrero de 1990, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

### Finca de que se trata

Finca situada en la urbanización «El Cañaveral», de Torre del Mar, de este término municipal, con una superficie de 300 metros cuadrados, de los que están construidos sólo 50 metros cuadrados, y linda: Izquierda y derecha, entrando, con el resto de la finca matriz; fondo, con brazal de obra que separa de

tierras de Miguel Espejo; frente con calle de la urbanización. Inscrita al tomo 920, libro 30, folio 89, finca 2.523, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de octubre de 1989.—El Juez, José Carlos Romero Roa.—El Secretario judicial.—15.142-C.

★

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia del número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 347/1988, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tejero Baena y doña Carmen Santos Cejas, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de enero de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 19 de febrero de 1990, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, a las doce horas del día 20 de marzo de 1990, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

### Finca de que se trata

Urbana. Local situado en la planta baja del edificio Las Gaviotas y sito en Torre del Mar y en este término municipal. Con una superficie de 34 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 804, libro 550, folio 13, finca 42.512, inscripción primera. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Urbana. Situada en el pago de Trayamar y en este término municipal. Con una superficie de 553 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 586, libro 385, folio 230, finca 30.825, inscripción segunda. Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda señalada con el número 27 y situada en la planta 3.ª del edificio Virgen del Mar y sita en el polígono de Larios, en Torre del Mar y en este término municipal. Con una superficie de 88 metros 48 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 572, libro 372, folio 100, finca 28.110, inscripción tercera. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de octubre de 1989.—El Juez, José Carlos Romero Roa.—La Secretaria judicial.—5.663-3.

## VIC

### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Vic.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 85/1989-Civil, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Francisca Figols Tor y Jaime Rusiñol Soler, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla Hospital, 42, 1.º, el día 13 de diciembre; de no haber

postores se señala para la segunda subasta el día 15 de enero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 15 de febrero y hora de las doce:

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Una porción de terreno, yermo y secano, sito en término municipal de Santa María de Marlés y procedente de la heredad Borralleras. De superficie 66 áreas 60 centiáreas. Linda: Al este, en línea de 63 metros, parte con un camino, parte con resto de finca matriz Borralleras y parte con otro camino; al norte, en línea de 61 metros; al oeste, en línea de 63 metros, y al sur, en línea de 80 metros, con resto de la misma finca matriz. Se hallan edificadas dos naves de una planta de una superficie de 243 metros 65 decímetros cuadrados cada una; otra nave de una superficie de 150 metros cuadrados y un cobertizo de una superficie de 200 metros cuadrados, o sea, una total superficie construida de 837 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 418, libro 4 de Marlés, folio 76, finca número 102, inscripción 1.ª

B) Un trozo de terreno, rocal en su totalidad, procedente del Manso Borralleras, sito en Santa María de Marlés. De superficie 15 áreas. Linda: Al oeste y sur, con tierras de doña Ana de Oriola cortada; al norte, con resto de finca matriz de don José Muntadas Salvans, y al este, parte con dicha finca matriz y parte con un camino. Sobre esta finca existe construida una nave de una sola planta destinada a granja, de superficie 532 metros cuadrados, que linda a los cuatro vientos con el propio terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 418, libro 4 de Marlés, folio 58, finca 94, inscripción 2.ª

C) Porción de terreno, secano y rocal, sita en Santa María de Marlés y procedente de la heredad Borralleras. De superficie 35 áreas 45 centiáreas, equivalentes a 3.545 metros cuadrados. Linda: Al sur, con un camino de 4 metros de anchura; al norte y este, con el Manso Borralleras, y al oeste, con el Manso Borralleras, hoy con la finca de Juan Comellas Comellas y María Concepción Soler Boatella. Sobre parte de esta finca existe construida una granja destinada al engorde de pollos compuesta de dos naves situadas, respectivamente, a lo largo de los extremos este y oeste de la finca sobre la que se levanta la granja, quedando en el centro una zona sin edificar para paso y un cubierto destinado a almacén, de unos 70 metros cuadrados aproximadamente:

a) La nave sita en la parte consta de dos plantas. La planta baja tiene una superficie de 420 metros cuadrados y la planta alta una superficie de 720

metros cuadrados. Tiene esta nave dos accesos, uno por el interior de la finca y otro por el lateral izquierdo de la nave, sito en la parte sur de la mayor finca.

b) La nave construida en la parte oeste tiene tres plantas, la planta baja está a su vez distribuida en dos subnaves separadas por un pasillo central de unos 5 metros de ancho; la superficie de estas subnaves es de 360 metros cuadrados la de la izquierda, entrando a la nave principal, y de 240 metros cuadrados la de la derecha. Las dos restantes plantas de esta nave no tienen distribución interior y ocupa cada una la superficie de 720 metros cuadrados. Tiene su acceso esta nave por el interior de la finca sobre la que se levanta la granja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 418, libro 4 de Marlés, folio 70, finca número 100, inscripción 3.<sup>a</sup>

D) Parcela de terreno edificable, solar, sita en la villa de Prats de Lluçanés, prolongación de calle Hospital, hoy Bonavista, 11, dentro del plano general de la urbanización, de forma rectangular y de una extensión de 432 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 11.458 palmos cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 13 metros, con prolongación calle Hospital o Bonavista; derecha, entrando, en línea de 33 metros 30 centímetros, con la parcela número 9; izquierda, entrando, con la parcela número 13, y fondo, con zona ciudad jardín intensiva. Sobre parte de esta finca existe edificada una casa-vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de una superficie construida de 72 metros 20 decímetros cuadrados, que consta de garaje y una planta alta, de una superficie de 102 metros 68 decímetros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar, baño, despacho, recibidor, terrazas y escalera de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 493, libro 23 de Prats de Lluçanés, folio 153, finca número 1.214, inscripciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>, respectivamente.

E) Entidad número 15. Vivienda situada en planta segunda, sin contar la baja y el ático, piso 2.<sup>o</sup>, puerta 2.<sup>a</sup>, de la escalera B, sito en Prats de Lluçanés, con frente al toral, edificio que forma parte a las calles Reverendo Castells, calle Nueva y carretera de Prats de Lluçanés a St. Quirze de Besora, sin número. Dicha entidad tiene su entrada por la carretera de St. Quirze de Besora, y ocupa una superficie construida de 111 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 10 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a terrazas. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y dos terrazas; una con frente a la calle Nueva y otra a la carretera de St. Quirze de Besora. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y piso 2.<sup>o</sup>, puerta 3.<sup>a</sup>, de la misma escalera; izquierda, entrando, con caja de ascensor y piso 2.<sup>o</sup>, puerta 1.<sup>a</sup>, de la misma escalera; derecha, entrando, con calle Nueva, y fondo, con carretera de St. Quirze de Besora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 493, libro 23 de Prats de Lluçanés, folio 206, finca 1.232, inscripción 5.<sup>a</sup>

Tasados a efectos de la presente en: La letra A), en 13.250.000 pesetas; la letra B), en 15.000.000 de pesetas; la letra C), en 45.000.000 de pesetas; la letra D), en 10.750.000 pesetas, y la letra E), en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edificio de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Vic, 25 de septiembre de 1989.-El Juez, Jesús Marina Reig.-El Secretario.-14.923-C.

## VIGO

### Edictos

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo número 462 de 1988, tramitados a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Vázquez contra la

doña Pilar Salgueiro Carra y don Ricardo Puhinger Alonso, vecinos de Vigo, con domicilio en avenida del Fragoso, 55, bajo (farmacia), sobre reclamación de 4.707.237 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 12 de febrero de 1990, a las doce treinta horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de marzo, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de abril, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

### Bien embargado objeto de subasta

Urbana.-Uno. Planta baja comercial del edificio número ciento ocho a la avenida del Fragoso, de esta ciudad. Este local es el de la derecha, entrando desde la calle. Mide 80 metros cuadrados y linda: Norte o frente, avenida del Fragoso; sur o espalda, medianera con el bajo izquierda del mismo edificio; este o izquierda, el local destinado a portal, portería y escalera y en parte con el bajo izquierda, siendo esta divisoria también medianera, y oeste o derecha, medianera con Marciano Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 171, folio 47, finca número 17.243

Valorado en 18.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.382-D.



En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408 de 1988, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González contra la Entidad mercantil «Oliveira, Sociedad Limitada», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta: La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 13 de febrero, a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta caso de no haber postores en la primera, el día 13 de marzo, a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 18 de abril, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

1. En la primera, el tipo de subasta será el precio de 46.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes hipotecados objeto de subasta

Finca sita en el término de Tomiño, parroquia de Amorín, barrio de Carregal de Arriba, dedicada a labradío, regadío, viña, era y monte, formando todo una sola finca denominada «Eido de Arriba», que tiene una extensión superficial de 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Sur, José Alonso Domínguez, Carmen Martínez González y más propiedad de la Entidad «Oliveira, Sociedad Limitada»; este, camino público, monte comunal y más de la Entidad «Oliveira, Sociedad Limitada»; oeste, camino público, José Alonso Domínguez y Carmen Martínez González, y norte, parcela segregada de esta finca, hoy propiedad de don Antonio Visconti Señorans.

Sobre dicha finca la Entidad «Oliveira, Sociedad Limitada», está construyendo las siguientes edificaciones:

1. Casa de planta baja destinada a cafetería restaurante, con una superficie de 200 metros cuadrados y que constará de comedor, cocina, bar y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 714 de Tomiño, libro 165, folio 198 vuelto, finca número 19.368, inscripción tercera.

2. Casa de planta baja, sin dividir, destinada a sala de fiestas-discoteca, con una superficie de 244 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 774 de Tomiño, libro 177, folio 10, finca número 19.368 duplicado, inscripción cuarta.

Les es anejo el resto del terreno no edificable, de 85 áreas 80 centiáreas. Casas y terreno unido forman una sola finca con los mismos linderos asignados en la descripción del solar.

Fijado el tipo de subasta en 46.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace saber a la ejecutada los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Vigo a 18 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.383-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## ALICANTE

## Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número ejec. 242/1988, se sigue procedimiento a instancias de Demetrio Peiró Selles y otro, contra «Coop. Valenciana Ltda. Industria Textil Sembenet», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de enero de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera el día 18 de enero de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de enero de 1990, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de Urb., paseo Estación, sin número, cuenta número 3111-025-000007-8.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Alcoy, partida Sembenet, 88, siendo el depositario el señor Mateos.

## Bienes objeto de subasta

Un diablo y accesorios en tubería; dos cargadores automáticos de emborradora; un juego de dos bobinas 180 centímetros; dos continuas; un elevado carga (Torito); una viajera de esmerilar; una bomba de engrase de pie; dos potros de limpieza; mobiliario de despacho; máquina de escribir; dos mesas, sillas, dos cajas fuertes, dos archivadores y un armario; despojos y blancuras (cantidad indeterminada); varios motores; un mezclador de borras; un compresor; un juego con una bobina (Bobina); dos montacargas; herramientas y rollos de cardas; un transformador; tubos neón e instalación eléctrica; carros y tubos de conti-

nua; una máquina de taladrar eléctrica empotrada; una máquina de taladrar manual; una muela de agua; un termo de agua de 50 litros, y todas las materias existentes.

Valorado en conjunto en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados, se expide el presente en Alicante a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado, José Mira Conesa.—El Secretario.—8.902-A.

## CUENCA

## Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en esta Magistratura con el número de ejecución 12/1989, a instancia de Ignacio Ontiveros Orantes, contra «Manchatur, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Edificio en extramuros del casco urbano de San Clemente, en el paraje Pozo de Santa Ana, en la carretera de Matas Verdes, destinado a fábrica de quesos, que se compone de nave principal de 581 metros cuadrados de superficie, y otra nave, adosada a ésta, de 120 metros cuadrados de superficie, y corral descubierto cercado de 483 metros cuadrados. Ocupa toda la finca 1.184 metros cuadrados. Junto a la entrada de la nave principal hay un pequeño almacén y aseos para el personal, y sobre éstos, una oficina de 16 metros cuadrados de superficie.

Finca inscrita en el tomo 646 del archivo, libro 133, folio 91 vuelto, finca 15.983 duplicado, inscripción cuarta, letra G.

Tasación, 14.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de diciembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con

suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. Que en el presente caso, los títulos de propiedad de los bienes están suplidos por la preceptiva certificación del Registro de la Propiedad.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Clemente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Cuenca a 31 de octubre de 1989.—El Magistrado, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—8.903-A.

## GRANADA

## Edicto

Doña Aurora Leal Segura, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1, en sustitución reglamentaria.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 542 y 2546/1986, hoy en ejecución número 110/1987, se sigue procedimiento a instancia de doña Josefina Ortega Montosa y cuatro actoras más, contra «Almacenes Toledano Granada, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1989, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 16 de enero de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de febrero de 1990; todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Santa Fe.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.-Parcela de tierra de riego, hoy urbanizada y acondicionada para construir, sita en el término municipal de Santa Fe (Granada), pago del Salado, sitio de la Venta de don Francisco Herrera, colindante con la carretera general Granada-Sevilla-Málaga, a la que da fachada, hoy en obras para convertirla en autovía, ubicada a la altura del kilómetro 447, con una superficie de 13 marjales 89 estadales, equivalente a 71 áreas 81 centiáreas 22 decímetros cuadrados, 7.181,22 metros cuadrados. Dentro de su perímetro, junto al lindero noroeste, existe una nave en planta baja construida con bloques de hormigón, estructura metálica y techo de chapa galvanizada tipo minionda, con algunas zonas de chapa traslúcida difusora. Está construida sobre una planta superficial de 1.680 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave propiamente dicha 1.500 metros cuadrados y el resto al muelle de carga y descarga. Está dotada de tres puertas de entrada, dos situadas en el lateral izquierdo, que sirven para la entrada y salida de mercancías desde el muelle, y la tercera, ubicada en el frontal, para acceso de los vehículos al interior, para lo que cuenta con una rampa. Adosadas a la nave existen también varias edificaciones. Linda: Al norte, finca de don José Elena Granados García; levante, otra de don José Granados García; sur, don Francisco Toledano Sánchez, y oeste, don José Granados Serrano.

La indicada finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, a nombre de «Almacenes Toledano, Granada, Sociedad Anónima», finca número 1.735, folio 7 y 8, libro 179, tomo 1.207.

Valor total del solar y edificaciones: 60.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín

Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 27 de octubre de 1989.-La Secretaria, Aurora Leal Segura.-8.904-A.

#### HUELVA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado a instancias de Salomé Velo Domínguez contra «Zafer, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida General Perón, número 29, en reclamación por despido, bajo el número de autos CMAC, ejecución número 127/1982, por el presente se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Local comercial situado en planta baja, portal 1, del edificio en Huelva, avenida Escultora Whitney, esquina a calle General Aranda y Ciudadela, sin número, con una superficie de 114,93 metros cuadrados, tasada en 5.472.000 pesetas.

El acto de remate de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Arquitecto Pérez Carasa, número 14 (antes General Primo de Rivera), el próximo día 22 de diciembre de 1989, a las doce treinta horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo y, en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, que tendrá lugar el próximo día 19 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, que tendrá lugar el próximo día 16 de febrero de 1990 a las diez horas de su mañana.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes que sobre la finca embargada pesa, se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de notificación de este edicto al ejecutado, se expide el presente en Huelva a 31 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.905-A.

#### LEON

##### Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 89/1989, seguida en auto 1.019/1988, a instancia de don Germán del Arbol Perrotejo y otro, contra «Mosaicos Carpintero, Sociedad Limitada», por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes y su tasación:

Lote 1. Una pulidora «Bode» y «Rueda» con motor número 114397. Una pulidora «Taj», con dos motores, números 569961 y 585497. Una cortadora terrazo con motor sin número. Una máquina terrazo

de dos plazas y vibradores con dos motores (falta un motor). Dos hormigoneras eléctricas, marca «MOM-H-02» y un compresor «Puska» y calderín timbrado, siendo peritado el lote, por tratarse de maquinaria inútil, sirviendo únicamente para chatarra, en la cantidad de 120.000 pesetas.

Una prensa semiautomática, marca «Ramírez, Sociedad Limitada», número 720/451, peritada en 2.200.000 pesetas.

Una pulidora hidráulica con tres motores, marca «Ramírez, Sociedad Limitada», número 139/217, peritada en 3.000.000 de pesetas.

Dos cintas transportadoras, marca «Treico», peritadas en la cantidad de 180.000 pesetas.

Una envolvente con motor, peritada en 215.000 pesetas.

Una hormigonera, marca «Ogei», «Sals», eléctrica, número 1114, peritada en 100.000 pesetas.

Sesenta jaulas metálicas, aproximadamente, para transporte de terrazo, peritadas en 35.000 pesetas.

Los citados bienes se encuentran depositados en poder de don Argimiro Prieto Arteaga, con domicilio en León, calle Fernández Ladreda, número 25, 3.º derecha, haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día 13 de diciembre de 1989, en segunda subasta el día 17 de enero de 1990, en tercera subasta, el día 14 de febrero de 1990, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.-No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a 20 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-8.906-A.

## VIZCAYA

## Edicto

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 222/88, ejecución número 272/88, a instancia de María Felicidad Uriarte Alonso contra «Confeciones C. Hernaiz Benfer, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Local comercial industrial situado en la planta sexta de 233 metros cuadrados del edificio industrial números 8 y 10 de la calle particular de Costa. Inscripción libro 760, folio 29, finca número 28.683.

Valor 8.000.000 de pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, número 1) en primera subasta el día 9 de enero, en segunda subasta, en su caso, en el día 13 de febrero y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de marzo, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao-Vizcaya, en la cuenta corriente denominada «Juzgado de lo Social, número 4, Bilbao, identificador número 4.720, el 20 por 100 del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal expido el presente en Bilbao a 27 de octubre de 1989.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—El Secretario, Javier Nogales Romeo.—8.907-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## CALAMOCHA

## Notificación tasación de costas

Don Francisco Javier del Carmen Meléndez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Calamocha (Teruel),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 111/1988, por daños en accidente de circulación, se ha practicado tasación de costas que es del siguiente tenor literal: «Tasación de costas. 1. Indemnización a Antonio Hueso Esteban: 20.879. Total tasación de costas: 20.879 pesetas. Importa la presente tasación de costas las figuradas 20.879 pesetas, las cuales devengarán un interés diario computado al 11 por 100 anual desde la fecha de la primera sentencia. 20 de septiembre de 1989, hasta aquella en que se realice el pago de seis pesetas. Calamocha 31 de octubre de 1989.»

Y para que conste y dar vista al condenado al pago, así como requerirle para que la haga efectiva, don Alain Marc Yves Rampillón, expido el presente en Calamocha a 31 de octubre de 1989.—El Secretario accidental.—16.939-E.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo de 1988, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 56, de 8 de abril, y en el «Boletín Oficial de Defensa» número 67, de 8 de abril, por la que se declaraba prófugo a Miguel Pedreño Martínez (fecha de nacimiento: 16 de agosto de 1967; documento nacional de identidad número 032.859.539), hijo de Miguel y de Pilar, por haber regularizado su situación militar.

Cádiz, 29 de septiembre de 1989.—El Comandante Jefe accidental del C. P. R., Juan M. Fernández Terreno.—1.329.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, del 9, relativa al mozo del reemplazo 90 Miguel Angel Reyes Rincón, nacido el 24 de julio de 1971, en Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de José Luis y Rosa María, con documento nacional de identidad número 34.009.135.

Cádiz, 5 de octubre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.326.

★

Por haber regularizado su situación queda nula y sin valor la requisitoria relativa al mozo del reemplazo 88 Antonio Buzón Larios, nacido en Sanlúcar

de Barrameda (Cádiz), el 8 de mayo de 1969, hijo de José y María del Carmen, la citada requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», de fecha 19 de julio.

Cádiz, 9 de octubre de 1989.—El C. F., Jefe del C. P. R., P. D., el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.—1.322.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/19/89, seguida contra Víctor Pérez Gil, por presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en Ceuta a 9 de octubre de 1989.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—1.336.

★

Queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo de 1988, y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 56, de 8 de abril, y en el «Boletín Oficial de Defensa» número 67, de 8 de abril, por la que se declaraba prófugo a Antonio Ferrer Gil (fecha de nacimiento: 23 de enero de 1971; documento nacional de identidad número 31.338.748), hijo de José María y de María, con domicilio en Puerto de Santa María, por haber regularizado su situación militar.

Cádiz, 29 de septiembre de 1989.—El Comandante Jefe accidental del C. P. R., Juan M. Fernández Terreno.—1.324.

## EDICTOS

## Juzgados militares

El Capitán auditor de la Defensa don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza, dice:

Que en este Juzgado se siguen diligencias indeterminadas, número 33/422/1989, por falta de incorporación a filas del mozo Rafael Gómez Smith, nacido el día 3-12-1961, provisto del documento nacional de identidad número 398.779, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo con fecha 29-6-1989, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la Autoridad que dio el parte, al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona) y al mozo citado por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al mozo don Rafael Gómez Smith, expido el presente en Zaragoza a 10 de octubre de 1989.—1.394.

★

Roberto Gutiérrez Venero, hijo de Geranio y de Pilar, natural de Baracaldo (Vizcaya), vecindado en Montehermoso, carretera de Plasencia, sin número (Cáceres), de profesión Peón no clasificado, de veintitrés años de edad, soltero, comparecerá ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Primera, en el plazo de quince días, para notificarle que en la causa número 133/1986, instruida por un delito de desertión, se ha dictado auto declarando firme la sentencia recaída.

Madrid, 17 de octubre de 1989.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Jaime Maldonado Ramos.—1.389.